

ACTA NUMERO TRESCIENTOS VEINTITRÉS: EN la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de 1996, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante en SESIÓN ORDINARIA, los Concejales Sres.: ATIN, ALDO; BUCCA, JOSÉ ANTONIO; CRIADO, RICARDO M.; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, / OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LÓPEZ, ALFREDO RUBÉN; MARCH de Laso ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARTINÍ, OSCAR; PISANO, ANTONIO;/ SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA. Ausente el Concejal, Dr. OSA, JOSÉ IGNACIO (PJ) reemplazado por el Concejal SR. MARCHESI, LUIS (PJ)-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Dr, HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra, MARTA E, OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez,- -

Siendo las 23,45 horas el Sr, Presidente invita al Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional, cando por iniciada la presente Sesión,- -----

Acto seguido el Dr. GOÑI somete a consideración el Punto 19) del Orden del Día:"NOTAS INGRESADAS", Expresa el señor Presidente: En el día de la fecha, ha ingresado una nota enviada por la señora María Celia Gómez Olivera, el Concejo en pleno se ha reunido antes de la Sesión, y ha decidido rechazar la nota por improcedente,•— - - - -(1) Solicitud de Licencia del Concejal OSA (PJ) la cual es aprobada por Unanimidad, (2) Coop. Hospital Sub-Zonal eleva memoria 86/96. (3) Secretaría Obras Públicas eleva nota ref • Ord, 1264/96, (4) La 60 MISIÓN DE REGLAMENTO propone la aprobación de Resolución ref, a donación de Organos, Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, que -dando sancionada la siguiente:- -----

- RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente una importante promoción en la población sobre donación de órganos»

ARTICULO 2º: Declarar de Interés Municipal la misma,

ARTICULO 3º: Transcribáanse los vistos y considerandos,

ARTICULO 4º: De forma.- -----

(5) HCD de Malvinas Argentinas eleva adhesión a Resolución de este H, Cuerpo ref, a proyecto de ADELCO en el Senado (6) Sr, Gabino Fernandez eleva reclamo por jauría de perros en una vivienda. La Concejal Dra, LAMARQUE (UCR):"Bueno, ref, a la nota presentada por la Cooperadora del Hospital con una reseña de todo lo realizado creo que en este año, queremos resaltar la labor tesonera y desinteresada de la gente de la Cooperadora, siempre han estado al lado del pueblo, al lado de la salud, solucionando todos los problemas, realmente consideramos que debemos felicitar la inquietud de todas esas persone,"- -----

El. Concejal Dr., MARTINI (PJ):"Me quedé preocupado con la nota relacionada con la jauría; es de Urdampilleta, bueno, creo que tendría que tomar intervención el señor Delegado, que se haga la denuncia correspondiente, no sé porqué, no entendí bien...creo que debería derivarse a la Delegación," GOÑI: "La pasamos a Comisión y mañana le enviaremos copia al Delegado de Urdampilleta."- -----

Luego el Dr., GOÑI somete a consideración el Punto 29) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO," Punto 2.A.EXP, -Nº 3472/96: Proy,Ord. fijando Tasa de \$ 50,- por verificación técnica de taxis y remises. Es girado a Comisión-

-
Punto 2.B. EXP.Nº 34 76/96:Prov,Ord, incluyendo en beneficios de la Ord. 1092/94 a egresados de la ENET 1. MARTINI (PJ): "Creo que se quería tratar sobre tablas, pero me parece que tendría que pasar a Comisión," LAMARQUE: "Estamos de acuerdo, que pase a Comision" Es girado a Comisión— —

Punto 2,C, EXP.Nº 3179/96: Decreto vetando Ordenanza 1266/96 (convalidación convenio con Tomografía Computada S. de H) MARTINI: "Sr, Presidente me parece que deberíamos tratarlo juntamente con el expediente siguiente en el que se solicita tratamiento sobre tablas. GOÑI: •"Claro tratamos sobre tablas el veto y luego tratamos el nuevo convenio"

Luego, el Dr. GOÑI somete a votación el VETO, el cual se aprueba con la abstención de la Concejal Sra. MARTIN de Gentile, GLADYS (PJ)- ---

Punto 2.D. EXP.Nº 3480/96: Elevando Convenio con Tomografía Computada S. De H. El Concejal Dr. MARTINI (PJ):"Esto tendríamos que tratarlo sobre tablas. Y habría que hacer una corrección que nosotros advertimos porque acá cuando el artículo 9º, creo que hay un error en la redacción porque dice "La aparición de un tomógrafo computado en el partido de Bolívar, deja automáticamente rescindido el presente, sin necesidad de notificaciones previas y renunciando desde ya la empresa a cualquier acción judicial". Acá tendría que decir que la aparición de un tomógrafo de la misma o mejor calidad, técnicamente acreditada, porque si mañana viene uno con un tomógrafo de juguete, se tendría que rescindir el contrato."-

El Concejal Cr. CRIADO (UCR):"Respecto a este tema, cuando fue analizado en el Bloque, el convenio, nosotros conversamos sobre la posible modificación de la redacción en el sentido de que fuera un tomógrafo computado debidamente acreditado por las autoridades competentes, que entiendo yo, no soy experto en el tema, sería el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Nosotros barajamos alguna posible modificación a nivel del Bloque, no sé si la que cita el Concejal Martini precisamente, a mí particularmente, y esto lo conversamos en el Bloque, me parece que si es un tomógrafo habilitado, estamos hablando de algo realmente capacitado para prestar el servicio; de hecho, creo que acá, también lo conversamos en el Bloque por la magnitud de la inversión, por un montón de circunstancias, por el mercado potencial, creo que es virtualmente imposible que aparezca un tomógrafo computado, esto es una realidad para mí, pero de todas maneras nos parece lógico analizarlo al tema.- -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ):"SÍ, es un tema que no hubiera querido tomar el micrófono porque cuando habla de un Concejal que está con el tomógrafo, ese Concejal se llama José Antonio Bucca. Pero en otras oportunidades vamos a volver a este tema que tantas vueltas se le dio. Porque no va a quedar con lo que se habla o se apruebe este noche; hay muchas cosas y mucho hilo para luego recorrer señor Presidente. El tiempo me va a dar la razón. Pero volvamos a lo de hoy. Quiero decir que el Ministerio cuando habilita un tomógrafo, no tiene mayormente en cuenta si es de última generación o si es un tomógrafo que en algunas oportunidades fue habilitado y es reparado. Hay una gran diferencia señor Presidente entre lo que es un tomógrafo cero kilómetro de última generación, con una calidad realmente importante en cuanto a la prestación y otros tomógrafos que también están habilitados por el Ministerio y no es alta calidad. Es como si dijéramos que circulan en el camino coches de distintos modelos y realmente todos están habilitados para andar y transportar personas pero en definitiva cada uno de ellos tiene características distintas que le dan mayor o menor seguridad. Cuando se habla de igual tecnología o mayor tecnología no estamos hablando por el tomógrafo, estamos hablando precisamente por el servicio que va a prestar que es de calidad y

en definitiva lo que estamos diciendo es que resguardamos la calidad de prestación en beneficio de la Comunidad Eso es señor Presidente"- - - - -

El Concejal Cr. CRIADO (UCR):"Sí, no sé a qué se refiere el Concejal Bucca que hay mucho hilo por recorrer, lo que quiero es darle la tranquilidad, por si no hemos sido bien entendidos, que es una preocupación del Bloque de la UCR cuando lee el proyecto, y advierte que la redacción tal como está, tiene la particularidad que acaba de citar el Concejal Martini, o sea que quiero dejar en claro que en este caso la posición de nuestro Bloque es en el mismo que la posición del PJ. O sea que acá estamos demostrando con hechos que hay buena voluntad y ganas de solucionar el problema, este Bloque no tiene ninguna intención oculta de ninguna naturaleza, por lo menos quien habla en este momento no la tiene, nosotros hemos hablado que potencialmente se le podía hacer una modificación en un sentido similar al que cita Martini, no sé si en esas palabras exactas y tampoco digo que deban ser las que yo sugerí, que es claro que no es un tema que manejemos; lo que dice el Concejal Bucca me parece razonable, estamos hablando, lamentablemente de un mal funcionamiento de un órgano de contralor como es el Ministerio de Salud, pero bueno, lo acepto, no es llamativo que ciertos órganos estatales funcionen no como deben funcionar, así que si esa es la realidad, perfecto, si el Bloque está de acuerdo me parece que en un cuarto intermedio deberíamos analizarlo si es posible"

El Concejal Dr. BUCCA (PJ):"Podemos repetir la grabación, no he dicho que es un mal contralor del Ministerio; que digamos se autorizan de distintas calidades pero dentro de los parámetros normales del contralor.- - - - -

Acto seguido se produce un cuarto intermedio cuando son las 0.10 horas,- - - - - Reanudada la Sesión, a las 0.20 horas, se da lectura por Secretaría a la modificación propuesta al artículo 9º) del Convenio, Sometido a votación resulta aprobada por Unanimidad dicha modificación como así el expediente, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

ORDENANZA N° 1275/96

ARTICULO 1º Convalídase el Convenio de Prestación de Servicios Médicos , celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y Tomografía Computada Bolívar Sociedad de Hecho, celebrado con fecha 1ro de Marzo de 1996, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos que conforman el mismo, con la siguiente modificación en el ARTICULO 9º el cual quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º La aparición de un tomógrafo computado en el Partido de Bolívar, de la misma o mejor calidad técnicamente acreditada deja automáticamente rescindido el presente, sin necesidad de notificaciones previas y renunciando desde ya la empresa a cualquier acción judicial por daños y perjuicios que pudiera corresponder

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Luego el señor Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden" del Día; "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES" Punto 3.A. EXP.Nº 3473/96: (UCR); Resolución declarando urgente necesidad de

sancionar un Régimen de Coparticipación Federal. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.B. EXP. N° 3475/96:(UCR);. Proy. Ord. prohibiendo estacionamiento de ómnibus en planta urbana. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Ya lo estuvimos charlando en la Comisión de Reglamento, con el Presidente de la Comisión y acordamos hacer esta resolución.". Es girado a Comisión

^x
Punto 3,C. EXP.N° 34 77/96:(BI):Proy. Ord. prohibiendo venta de tabaco a menores de 14 años en el Partido de Bolívar El Concejal Dr. SALONIA (BI); "Bueno, este proyecto, sería complementario al que presentó el Dr. Bucca con respecto a fumar en lugares públicos; el hecho de que se establezca una edad para la venta de tabaco a los menores de 14 años se debe únicamente a que se cree una conciencia no fumadora entre los jóvenes, o sea que se tomaría como una norma formativa y educadora; entonces por eso y basándonos en una Ordenanza de la capital que ya lo sancionó, que dice: "Apruébase la reglamentación de la ordenanza 47170 de la ciudad de Bs As, de expendio, prohibición de venta de cigarrillos, tabaco en cualquiera de sus formas a menores de 16 años, la cual se ajustará en las normas indicadas en los artículos siguientes: bueno, etc., después habla de multas y en otra ordenanza habla de los lugares en espacios cerrados que se deben destinar a sector para fumadores y para no fumadores. En los casos de los locales demás de 100 metros cuadrados, la cantidad de mesas se incrementará en forma proporcional.. bueno, esto hace que como ya el número de fumadores es cada vez menor y a algunas personas les causa molestia y temor el hecho de estar en contacto con gente que fuma, por eso complementando la idea del Dr. Bucca, de no fumar en los lugares públicos o donde se brindara atención de salud- -- El expediente es girado a Comisión.- -----p-----,-

Punto 3.D. EXP. N° 3478/96:(BI); Resolución solicitando al DE analice posibilidad de construir estaciones del Vía Crucis en torno al Cristo del parque Las Acollaradas. El Concejal Dr. SALONIA (BI): Bueno este proyecto se basa en que ya desde la gestión anterior comenzaron las obras de embellecimiento del Parque y realmente hubo una transformación muy evidente durante el gobierno de Reina porque se reforestó, se reorganizó, se pintaron los juegos, etc. y eso hizo que el gobierno actual siguiera entusiasmado con la idea de seguir mejorando y embelleciendo el Parque, Como ahora están por, o ya lo hicieron, pintar el Cristo y hacerle algunos arreglos, entonces quedaría bien determinado que se puedan hacer las estaciones del calvario; por supuesto que pediríamos presupuesto o mejor dicho se tendrá que expedir Obras Públicas pero es un proyecto que ha sido muy bien recibido por la gente e inclusive hay personas que se han ofrecido para colaborar desinteresadamente en la realización de esta obra. Yo había pedido el tratamiento s/tablas pero lo someto a la consideración de los Concejales,

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Este Bloque apoya el tratamiento pedido por el Concejal Salonia." LAMARQUE (UCR): "El Bloque de la UCR también apoya",- -----

Continúa en uso de la palabra LAMARQUE: "Consideramos que es una buena iniciativa, dado que siempre se hacen procesiones al Cristo, entonces podría ser utilizado como Calvario, consideramos que es importante para la Comunidad Católica de Bolívar, creo que ha caído muy bien"

MARTINI "Nuestro Bloque también ve con beneplácito el proyecto presentado por el Concejal Salonia, porque realmente el lugar está muy bien forestado y mantenido y en consecuencia sería para la inmensa comunidad católica de nuestro partido, sería un hecho importante, sobre todo buscando la participación de los ciudadanos, de la gente, que colabore con la obra como lo manifestaba el Concejal Salonia."- - - - -

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento s/tablas como así el expediente, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

" RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. a efectos de que analice la posibilidad de construir las estaciones del "Vía Crucis" en torno al Cristo y en el marco de la natural belleza del Parque.

ARTICULO 2º: De forma.

Punto 3.E. EXP.Nº 3481/96:(UCR): Adhiriendo a proyecto del Senador León ref. oposición a privatización del Banco Nación. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, los considerandos han sido lo suficientemente largos y explícitos como para realmente darnos una idea del caso que se esta por dar. Esta es una adhesión a un proyecto de declaración del Senador León; él pide su repudio a toda tentativa orientada a privatizar el Banco de la Nación Argentina, por expresar una gruesa falta de lealtad al pueblo, a la Nación y a las estrategias de producción trabajo y desarrollo de los argentinos. Hemos visto en los últimos días motas periodísticas donde las entidades agropecuarias solicitan el repudio a la privatización del Banco Nación. El Banco Nación ha sido el que ha promocionado las economías regionales a lo largo y ancho del país; cuenta con 526 sucursales ubicadas en todo el territorio de la Nación, allí donde no llegan los bancos privados está el Banco Nación apoyando a los pequeños productores, que siempre cuentan con sus préstamos, préstamos que en la mayoría de los casos son menores a 50.000 pesos. Pensamos que esta es una medida totalmente antipatriótica por lo que hemos adherido a este proyecto del senador León" El expediente es girado a Comisión.- -----

Punto 5.F. EXP. N° 3482/96:(UCR): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica iluminación accesos Hale y Villa Sanz. Es girado a Comisión- --

Punto 5.G. EXP. N° 3483/96:(UCR): Minuta solicitando al DE refugio en para de Taxis de Terminal. Es girado a Comisión.-

Punto 5.H. EXP. N° 3484/96:(PJ): Resolución solicitando al Poder Judicial Bonaerense que el Juzgado de Paz de Bolívar pueda acordar subsidios para menores internados y/o a internarse. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Muy brevemente quiero señalar y resaltar dos aspectos que hacen al funcionamiento en primer lugar del juzgado de Paz que cumple una tarea muy importante en nuestra comunidad, y también a este HCD, porque en el HCD, sino me equivoco, el primer proyecto que trató en 1983 y que fue aprobado, por Unanimidad, fue pidiendo la ampliación de la competencia del Juzgado. Del año 83 a la fecha han pasado muchas cosas y se ha ampliado la competencia, en algunos aspectos para bien; por ejemplo en materia de prevención de menores, que tiene el Juzgado de Paz una intervención directa sin perjuicio de la cual este Juzgado depende del juez competente o de los tribunales de menores de Azul, que trae a veces muchos inconvenientes, como por ejemplo puede ser el tema de las curatelas, que se dan a veces una curatela provisoria y pasa al Tribunal de Menores de Azul y tardan un año cuando la gente lo necesita muy urgentemente porque siempre se trata de un caso de discapacitado y en este tema, justamente cuando estábamos trabajando en esto, salió el convenio que se suscribió entre el Consejo Provincial del Menor, la Suprema Corte y la Procuración General de la Corte, en donde hay tres tipos de subsidios para los Juzgados de Menores. Evidentemente nosotros que somos quizás el más alejado del Departamento Judicial, porque tenemos 150 Km a Azul, y existen, por -que lo conozco, algunas faltas de sincronización con la función del Juzgado de Menores, dar subsidios para la promoción de jóvenes internados en Institutos de Menores; y también para evitar la internación de Menores cuando su núcleo familiar cuenta con dificultades para su crianza o contención. Y también está la variable de subvenciones para brindar apoyo económico a chicos y adolescentes con causas penales Todo esto sería muy importante que lo pudiera manejar y trabajar el Juzgado de Paz, pero no es fácil, porque esta petición tendría que ir con una acción directa del Intendente y de diputados y senadores para lograr esa descentralización, porque además Bolívar cuenta con institutos, sobre todo particulares que dan cabida a la internación de Menores. Pero bueno, pasa a Comisión y pido que se le dé un tratamiento lo más rápido posible.- --,--- - - - -.

El expediente es girado a Comisión.-

Acto seguido el señor Presidente somete a consideración el Punto 4°) "DESPACHOS DE COMISIÓN". Punto 4.A. EXP.N° 3365/96;(DE) Proy. Ord. Reglamentando Servicio de Taxis. Con Despacho favorable de Comisión,/ sometido a votación es aprobado por Unanimidad,

quedando sancionada la ORDENANZA N° 1276/96 la cual se transcribe al final de la Presente

Punto 4.B. EXP.N° 3403/96:(DE); Proy.Ord. creando Tasa por Serv. de .Atención en Guardería Infantil Municipal. Existe un Despacho favorable (del Bloque de la UCR); el Bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto

La Concejal Srta. UGARTE (PJ):Yo quisiera hacer alguna observación. Conozco bastante la Guardería, he acudido muchas veces, pero no creo que sea necesario arancelarla, no por lo menos en lo que respecta a ahora. Los motivos que exponen el D.E. no son lo suficientemente válidos para su arancelamiento, ya que de acuerdo a los informes de la Cooperadora, que es muy trabajadora, lo mismo que el grupo de padres, que aporta continuamente los arreglos, lo que se ha hecho ahora último, no creería en este arancelamiento. De todas maneras en el informe del D.E, aparecen los gastos que solventó y como los gastos de instalación de gas y la mano de obra cómo el tema de los calefactores; el Consejo Provincial de la Familia otorga 1.500 pesos que se originan en 20 becas de 80 pesos cada una, o sea que insume un gasto de 500 pesos mensuales que estaría ya completo con el cupo de los niños que al recibir de la provincia el dinero no correspondería lo que el D.E. dice y por las posibilidades económicas de la gente que va, creo que están mas que cubiertos, por supuesto creemos que todo el personal, como la Comisión Cooperadora, como el grupo de padres, están cubriendo realmente todas las expectativas. En el informe de Salud, considera que por ejemplo los calefactores, es un gasto, es una inversión, no se puede tener en cuenta esto, así que consideraría que esto vuelva a Comisión, que volviera a hacerse un nuevo estudio.- La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): No entendí lo que dijo la Concejal Ugarte porque de acuerdo al informe que tenemos del Secretario de Salud, los egresos mensuales de la, no Guardería sino Jardín Maternal suman 6.034,73 pesos y son referentes a: sueldos 5.203,31, gastos 671; TE 67,46, luz, 92,04 estos son datos al mes de agosto. Las

20 becas otorgadas por la provincia son 1.600 pesos, por lo tanto hay todavía una diferencia de 4.434,73 que debe asumir el Municipio mensualmente aproximadamente porque estos datos son de agosto, en la cual los 1.600 pesos que otorga la provincia representan el 26,51% del total de los egresos. Por lo tanto este pedido de arancelamiento sería bien justo dado que se están atendiendo en este momento un total de 52 chiquitos. En diciembre del 95 la asistencia era de 20 chicos, de los cuales un 5% eran provenientes de barrios, específicamente de Latino; en la actualidad de los 52 tenemos 19 provenientes de los barrios; subiendo a un porcentaje de 36,5% el número de chiquitos que provienen de los barrios más carenciados. El tema de estos chiquitos lo estuve consultando con mamás de los barrios, especialmente de barrio Latino; ellas me decían que el Jardín Maternal es para mamás que trabajan por supuesto, son mamás que tienen que dejar sus chiquitos para poder ir a trabajar. Y ¿cuál es la problemática? No hay trabajo; las mamás no tienen trabajo como lo tenían hace dos años atrás donde conseguían fácilmente un

trabajo de doméstica; por lo tanto esta es la situación por la cual muchas veces no concurren al Jardín Maternal. De todas maneras observamos que el porcentaje de chiquitos que provienen de los barrios aumentó considerablemente, a un 36,5%,/ aquí es notable la actividad que se está desarrollando; los cambios que ha habido son notables; hemos tenido , tengo información aquí de la anterior directora del Jardín que lo fue hasta el 10 de diciembre del 95, la señora Patricia Curti; y tengo un informe de la actual directora donde se observan los cambios realmente beneficiosos, inclusive se me ha comunicado ayer que se está por inaugurar una sala de lactarios en planta alta, que para aumentar el cupo de chiquitos, se está por convertir el comedor en salita hasta tanto se pudiera resolver el tema, tienen proyectado hacer una nueva sala para repasar los chiquitos de 3 a 5 años de los más pequeños. Inclusive, creo, no tengo seguridad, que antes los chiquitos que iban a la Guardería era hasta la edad de 3 años, aquí se aumentó hasta 5 años. En este momento se han solucionado un montón de problemas, hubo relaciones conflictivas en el personal hasta el año pasado; faltaba un proyecto institucional, bueno, esto se ha solucionado; bueno, hay una serie de no estamos para criticar lo anterior sino para tratar que las cosas mejoren y esto salga adelante. Yo tengo acá, en el informe de la señora Directora, Sra. Noemí de Garmendia, que hace un informe muy extenso, ella se refiere a que mes a mes a todas las modificaciones desde que asumió el 11 de marzo del 96, hasta agosto, todas las modificaciones y ahí notamos el trabajo, por ejemplo hay dos ítems, uno difusión externa y otro, difusión interna, el trabajo que se hace hacia afuera del (Jardín Maternal haciendo la propaganda, la promoción y la difusión interna ref. al trabajo interno entre el personal docente, de cocina, auxiliar y los padres, es notable. Tengo aquí un cuaderno inclusive, que lo dejo a consideración de todos los Concejales que quieran verlo, es maravilloso la manera en que se trabaja, hay una comunicación diaria y permanente de las mamás y chiquitos a través de las maestras. Sin extenderme demasiado, quiero leerles algo que al final de su informe la señora de Garmendia dice;"Deseamos ver a la Comunidad toda unida por un fin común, la infancia y su problemática y si este deseo fuera difícil de cumplir, al menos pedimos por favor que a lo poco o mucho hecho hasta ahora, no se destruya y que más allá de las banderías políticas lógicas de la vida en democracia, hay muchos niños y familias que necesitan de nuestro servicio para poder trabajar y poder vivir dignamente.

La Concejala Srta. UGARTE (PJ):"Aclaro que en ningún momento puse en dudas la función que realiza la Guardería ya que yo la conozco recién ahora como Concejala, y sé perfectamente, la visito bastante seguido, y sé todo el trabajo que realizan; pero no quiero confundir con respecto a lo que dice del arancelamiento Yo creo que los gastos de la comida estarían salvados con lo que manda la provincia, a eso me refiero, que no le veo el motivo del arancelamiento, ya que salvo algunos casos, que no son muchos, los demás chicos son todos de familias carenciadas, o sea que no veo, en este momento, que sea necesario el arancelamiento. Sabemos las

personas que trabajan ahí, los sueldos insumen un total de 3.482 pesos y lo demás serían 1.600 pesos que se originan en 20 becas de 80 pesos cada una, que creo que estarían salvados los gastos, lo demás, del personal, bueno, es personal

municipal así que de ninguna manera estoy menoscabando el servicio que brindan, que los visito y veo a diario, así que no sé si la señora no me entendió, pero no critico en absoluto la labor que desempeña la Guardería, ya que la conozco y la visito continuamente."- -

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "No, no hice referencia a que la Concejal Ugarte criticó la actividad del Jardín Maternal, simplemente fue una referencia para conocimiento del resto de los Concejales. Pero yo me refiero a que de acuerdo al informe qué ha pasado Bienestar Social en el mes de agosto tengo de sueldos 5.203 pesos o sea que esos 1.600 pesos no alcanzarían. Además, referente a la diferente categorización tenemos en categoría A, que serían los chiquitos indigentes, 27 chicos, o sea un 52% del total; categoría B que serían los hijos de padres con ingresos superiores, entre 500 y 800 pesos, hay 17 chicos un 32,7%; en la categoría C, hay 8 chicos y es grupo familiar con ingresos entre 800 y 1150 pesos. No escapa al conocimiento de todos, que dada la situación económica de nuestro país, y especialmente en nuestra comunidad, tenemos mucha gente que está utilizando, digamos así, muy bien el Jardín Maternal, muchas chicas que tienen mucha necesidad de trabajar y son gente que quizás trabaja, tiene sueldos por ahí superiores a 500 pesos en el grupo familiar y le resuelve muchísimo el hecho de dejar sus chicos en el Jardín Maternal porque están cuidados por personal especializado, y atendidos y estimulados convenientemente Les doy datos de las guarderías privadas, porque bien podemos decir que la gente que puede pagar que lleve sus chiquitos a las Guarderías privadas, hay una, que no voy a decir nombres, que cobra 190 pesos por mes; en otra que es una entidad religiosa, cobra 80 pesos por mes \$ 60 pesos cuando hay hermanitos. Tengamos en cuenta, no se si se entendió bien el arancelamiento, la categoría A que es el grupo familiar con ingresos inferiores a 500 pesos, no pagan nada; la Categoría E abonan 15 pesos, comparemos con lo que cobra una privada; el hecho de poder arancelar según los datos que he recabado hablando con la gente que está en el tema de poder arancelar este Jardín Maternal, implicaría un mejor desarrollo del e inclusive tengo otro dato más: está abierta la inscripción para el año 97, hay 49 chiquitos anotados y el cupo es de 10, o sea de qué manera se amplía sino hay dinero para poder hacerlo,"- ------

El Concejal Dr, SALONIA (B.I.): "Quería agregar que realmente si en algún momento es necesario arancelar el Jardín Maternal, porque la situación económica apremia, se verá, o se volverán a estudiar los valores y se arancelará; pero en un momento tan grave de crisis económica como el que se está viviendo, cuando hablamos de 15 pesos, de 30 pesos o de 60 pesos, para mucha gente es mucho dinero, porque a veces aunque no parezca, 30 pesos es la comida de

3 días de una familia, creo que esto hay que reconsiderarlo, dejar la puerta abierta para que más adelantese trate, si la situación económica mejora, pero realmente los chicos que están ahí, son chicos de padres que trabajan, que ganan poco, y considero de que no se debe arancelar por el momento y por lo monos hasta que la situación general mejore un poco."- -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Gracias señor Presidente. Quería preguntarle a la Concejala Lamarque cuál era el monto que ella citó según el informe del Secretario del área correspondiente en cuanto a lo que gastaban por mes en sueldos." LAMARQUE (UCR): "Sí, tengo el informe del Dr. Ravassi, el monto en sueldos del mes de agosto, es de 5.203,31 MARCH: "Concejala, ¿Ud. lo comparó, lo constató a ese dato?" LAMARQUE "Bueno, tengo confianza en que el Secretario de Salud me pueda decir la verdad" MARCH: "Yo le aconsejaría que lo haga, porque si quiere traemos en este momento el libro de liquidación de sueldos, y lo que ha gastado el Municipio en pagar los sueldos del Jardín es nada más que 3.400 y pico y no 5.000 y pico como Ud. dice, tengo la categorización del personal, quiénes son, la cantidad total y el monto que significa la sumatoria de todos esos sueldos individuales." LAMARQUE: "Si, tengo una fotocopia de la liquidación de sueldos, corresponde, se la puedo pasar si quiere". MARCH: "Perdón, ¿liquidación de sueldos de quien?" LAMARQUE: "liquidación de sueldos sección atención de menores

-8-

en establecimiento municipal." MARCH: "¿Pero de quiénes, cuantas personas hay ahí?" LAMARQUE: "No tengo especificado la cantidad de personas, pero hay personal jerárquico, técnico, de servicio, mensualizado antigüedad, asignaciones familiares, la suma es de 5.203,31, le facilito la copia para que lo verifiquen" MARCH: "La copia que Ud. me está ofreciendo es la copia que tengo acá, lo que quiero es que Ud. constate los datos que le han enviado, porque hemos hecho esta comparación con las liquidaciones del libro de sueldos del mes de agosto, y veo no coincide para nada; es decir, creo que habría que revisar un poco más estos datos, sobre todo teniendo en cuenta que en el mismo informe del Secretario de Salud nos vienen una serie de gastos también, que esta hoja que Ud. debe tener también." LAMARQUE: "Sí, la tengo". MARCH "Donde habla de determinados proveedores como, bueno, Lioca, Basile, Campo, Moran, Alzueta, Prada, varios, y hace mención a lo que se gasta en la instalación de los calefactores, ¿es verdad? ¿tiene esos informes Ud.?" LAMARQUE: "Sí, tengo acá la copia, ¿a qué hoja se refiere?" MARCH: "A cualquiera de les dos lados que Ud. ponga la hoja que tiene en su mano, hay algunas cifras con distintos proveedores, que habla instalación de gas natural, ¿es verdad? de los calefactores." LAMARQUE "Sí, acá tengo una que habla de los calefactores" MARCH: "Bueno. ¿Qué le hace pensar

ese informe, que los calefactores los pagó el Municipio
LAMARQUE: «"Todos esos gastos, no hice los cálculos estos, pero acá viene un total de 1.194 pesos, de gastos, donde está el tema de los calefactores, pero..." MARCH: "1.194,04..."
LAMARQUE: "Sí, pero..." MARCH: Estamos hablando esta noche sobre una tasa o arancelamiento del Jardín Maternal, en el cual no veo porqué tiene que influenciar la colocación de estos calefactores, por varias razones, primero por que esto responde a un convenio, no importa que haya sido en la gestión anterior, un convenio con el M° de Obras Publicas, número 7/00216, en el que según las obras que nosotros aprobamos el año pasado y que su Bloque se negó porque votó en contra de estas obras para beneficiar al Partido de Bolívar, la Guardería Infantil iba a tener destinado para la colocación de todos los calefactores necesarios la cantidad de 2.972, tiene todos los calefactores colocados, ¿sabe cuántos son?" SARDIÑA: "Permiso señor Presidente."
LAMARQUE:"Quiero hacer una aclaración" MARCH:"Perdón, estoy haciendo yo uso de la palabra" SARDIÑA: "Están dialogando"
LAMARQUE: "Inclusive acá hay un dato que es erróneo, porque los calefactores están incluidos dentro de las facturas que suman 1.194 pesos, y acá dentro del rubro dos, que informa el Dr. Ravassi los gastos son 671,92 que corresponde a las facturas que están debajo de ese total de 1.191, o sea que los gastos de los calefactores no están incluidos dentro de los 672 pesos." MARCH:"Pero le voy a recordar que como argumento, señora Concejala, también vamos a traer las actas de las sesiones anteriores, porque además de repetir usted lo que dijo recién, que tenía varias obras de mejora en el funcionamiento de este Jardín, habló también de la mejor convivencia, ¿le parece que la mejor convivencia tiene que cobrarse en una tasa en un Jardín o en un arancelamiento? Me parece que es loable que haya sido así y que funcione mejor que antes, me parece perfecto, yo creo que eso no lo debemos premiar cobrándole una cuota a los chicos que allí ingresan, no tenemos que castigar a esos chicos porque ahora el Jardín funcione mejor o tenga más servicios, porque para eso el Jardín señora Concejala tiene un convenio con provincia que el año pasado no tenía y que este año ese Jardín está por presupuesto gastando alrededor de 500 pesos - deben ser más en este momento, probablemente 600- para la alimentación de los niños, está recibiendo 1.600 por mes y además creo que para evaluar este tema deberíamos también tener lo que hoy el Concejal Martini, Presidente de mi Bloque, pedía para los otros mas Ud. va a decir que el Informe de Contaduría no lo pedimos, es cierto creo que el Bloque oficialista debe convencer al opositor, o debe brindarle toda la documentación necesaria para convencerlo de que realmente lo que están

solicitando es viable y es necesario, con los números que esta noche tengo delante de mis ojos creo que no sería conveniente porque, vuelvo a repetir, el Municipio a través de este convenio con el Consejo Provincial del menor y la Familia, está recibiendo 1.600 pesos que antes no recibía, esta gastando 600, que antes también los gastaba y tiene el personal con un monto de 3.400 y pico contra los 5.000 que Ud.. me decía. Creo que debemos ser más cuidadosos cuando estamos hablando de un arancelamiento y creo que es merecedor este tema de una revisión, como aconsejaba recién el Dr. Salonia para que pasara a Comisión y ahí sí se haga un estudio exhaustivo con el correspondiente informe, pero no de la Secretaría de Salud, sino de la oficina de Contaduría.

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Le quería aclarar a la Concejal Alicia que quizás lo que, la equivocación estaba, por eso no es que la interrumpa sino que como vi que estaban dialogando, pedía el uso de la palabra. Quizás lo que esté confundida en cuanto a los sueldos sea lo que es sueldo de bolsillo más aportes, porque ahí sí suman los cinco mi pesos, más o menos, 5.200 Si ella tiene el mismo listado que tengo yo está el total de sueldos, más bonificación por presentismo en 385 pesos, más asignaciones familiares, 164; más vacaciones, 178; hay una columna de retención y luego hay otra columna de aportes patronales de 633,93 que es jubilación e IOMA ese total más o menos engloba 5.000 pesos, quizás lo que estaba interpretando la Concejala lo que era el sueldo de bolsillo sin tener en cuenta los aportes patronales,"- -

La Concejal Sra. MARCH (PJ); "Concejal Sardiña ¿Ud. coincide en que la situación económico-financiera del Jardín, es mejor, notoriamente mejor, mucho más holgada que el año pasado?" SARDIÑA: "No le entendí la pregunta." MARCH "Si Ud. cree que la situación económico-financiera del Jardín Maternal es más holgada que el año pasado" SARDIÑA: "Yo le digo que en general la situación económica del Municipio, no es más holgada, es más ajustada que el año pasado, y eso en todos los órdenes, yo creo, y esto tratando un poco de pensar y analizar fríamente la situación yo creo que se impone algo que nosotros en un momento bueno también no acordamos como era la tasa de seguridad cuando se aranceló en parte la seguridad, en parte, y un montón de temas que a nivel nacional y provincial se están dando porque es un avance que demuestra que a veces, nosotros estamos haciendo una doble imposición, por un lado pagamos impuestos, y también nos están cobrando lo que puede ser la educación y eso pasa a nivel nacional y provincial y es una realidad, que a veces es difícil revertirla; lo que se estaba tomando y esto tratando un poco de conciliar las posiciones y sin doble sentido, es que si aquella gente que gana más de 800 pesos, más 1.000 pesos como es la categoría C, que hay una recaudación que era para aquellas personas que ganan 1000 pesos, podrían hacer un aporte de 15 ó 20 pesos, siendo que esa gente estaría en condiciones de ir a un Jardín privado, y está haciendo uso de algo que le brinda el estado para aquellas personas que no tienen

recursos, que esa gente sí no *debe pagar* pero categoría A están exentos, exceptuados, simplemente apunta a eso, a ver si podemos conciliar esas posiciones, si es correcto, si Uds. presentaron un proyecto de arancelamiento hospitalario, y lo hemos trabajado, o sea, creo que hay conciencia que aquel que gana un poco más debe tratar de contribuir para paliar la difícil situación económica que también estamos insertos en nación y provincia, porque se está arancelando; hoy para pasar por una ruta uno paga un fondo de autopistas pero debe pagar para pasar, así, tenga o no tenga sin ninguna encuesta mediante, o sea, lo que quiero y esto lo digo de muy buena fe o con las mejores intenciones posibles, es que hay una tendencia es cierto, no alcanzan los recursos, entonces se recurre a tratar de repartir equitativamente a ver si con esos pequeños aportes esos 15 ó 10 pesos para aquel que gana 800 pesos o 1.000 pesos podemos ir tratando de mejorar todo, yo creo que, y es una opinión personal también, creo que la anterior gestión, salvo algún pequeño problema que era por todos conocido, de relaciones que había, algún problemita que había entre las maestras y la dirección, yo creo que funcionaba bien, no me cabe ninguna duda, lo visité en varias oportunidades y me impresionó la limpieza, como trabajaban, reitero, independientemente de algún problema de relaciones que había, pero funcionaba muy bien. Simplemente apunta a eso nada más, y lo de los sueldos era para aclararle que si, creo que son 5.000 pesos lo que pasa es que quizás Ud. no tomaba los aportes patronales." MARCH: "Todo este tiempo para no contestarme. No me contestó lo que le pregunté Concejal." SARDIÑA: "Repítame la pregunta por favor. MARCH: "No. Perdón. Ya esto es una falta de respeto, se la hice, se la hice dos veces y..." SARDIÑA ud. me preguntó si había mejorado" MARCH "Pero ¿Ud. no me entendió? se la repetí, se la hice y se la repetí a pedido suyo. La situación económica financiera ¿es mejor o no que antes?" SARDIÑA: "Escúcheme, se la contesté, le dije que la situación financiera es peor del Municipio, porque estamos en una crisis, estamos insertos en una crisis, ¿o Ud, duda que no estamos en una crisis?" MARCH: "La Guardería Concejal, estamos hablando de la..." SARDIÑA:"Está bien, pero la Guardería es parte del Municipio también, no puedo hablar específicamente..." MARCH:"No estamos arancelando el Municipio, estamos arancelando la Guardería." SARDIÑA:"Correcto, pero tiene que recordar que el Municipio recauda, Ud. no puede desprender lo que es la Guardería del contexto Municipal" MARCH: "Le voy a dar una simple explicación: el año pasado también atendían chicos, la mayoría, el 80%, eran carenciados, tenemos los informes realizados por encuestadores sociales, el año pasado no recibían ningún tipo de subsidios de la provincia, el año pasado también había maestras a cargo de los chicos; este año tienen un convenio, están recibiendo 1,600 pesos, gastan menos de 500 por presupuesto para comida, digamos 550, aumentemos más, 600, qué diferencias, Concejal, hay de 1.600 a 600 que es lo que usan para comer. Porque si vamos a arancelar todo, de acuerdo a lo que se invierte en luz, en TE, en personal, eso es una barbaridad, cuál es el servicio que está dando el Municipio en este momento, que recibe 1.600 pesos a

través de ese convenio, y está gastando 600 para darle de comer a 50 chicos ¿y queremos arancelarlo?.¿y la diferencia de ese dinero no puede pagar la luz, no puede pagar el gas? ¿qué nos está pasando?- - I

El Concejal Dr. MARTINI (PJ):"Ya mis dos compañeras de Bloque han especificado claramente el tema de los números, pero hago una reflexión que me motivó lo dicho por el Concejal Salonia, con el cual estoy de acuerdo, es decir, yo digo: Tasa de Seguridad, no podemos comparar la Tasa de Seguridad con esta de atención en el Jardín Maternal Incluso más, pienso que tampoco se puede comparar con esto el arancelamiento hospitalario, ¿por qué? Porque no conozco una Guardería sinceramente si existe por favor ilústrenme, que un chico pague 10 pesos otro 20 pesos y el otro 80 pesos, yo creo que el trato desigual que se plantea a nivel de niños es totalmente improcedente, yo, personalmente, de tener el Municipio un problema económico para mantener la Guardería, haría un sistema de becas por ejemplo, pondría un precio que todos paguen lo mismo y becaría a un chico totalmente indigente, pero crear este tipo de arancelamiento, sinceramente creo que esto, desborda cualquier tipo de análisis, porque incluso la escuchaba a la Concejal Alicia Lamarque, y se refirió al aporte, que llegaría a un 26% de lo que viene de provincia, y sin embargo..lo marqué, 26% y en los considerandos habla que no llegaría al 15%, vale decir, que creo que esto, sinceramente, es un invento, por eso creo que no se puede aprobar, coincido con Salonia, hay que buscar otras formas que deben existir, no tengo la menor duda y creo que no tiene sentido por la diferencia económica que mis compañeras han resaltado, lo han marcado claramente, incluso la diferencia que hay"

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, referente a los conceptos vertidos por el Dr. Martini, de que se trata de un invento me parece que es una falta de respeto a los informes que hemos recibido del DE si el DE manda un Informe considero que es el correcto, entonces, mañana lo vamos a corroborar y vamos a discutir por las diferencias que Uds. presumen que existen allí; se me manda un informe detallado de las facturas pagadas, un informe, una copia con el detalle de lo gastado en sueldos, considero que si pido el informe y se me manda, debo creer que es correcto, me parece una falta de respeto decir que son incorrectos, pero no hay ningún problema, vamos a ser responsables que no podamos crecer como Jardín Maternal, quedará como Guardería no hay ningún problema."

El Concejal Dr. SALONIA (BI):"Quiero manifestar que alguien dije que en este país los únicos privilegiados son los niños, y yo creo que acá le estamos sacando el privilegio que significa tener una atención gratuita y de buena calidad a los hijos de los trabajadores, y esto no hace más que desmoralizarlos, porque encima que ganan poco y que tienen que alejarse de sus chicos durante 4 ó 5 horas, tienen que pagar en una Guardería para que se los tengan. Si realmente los únicos privilegiados son los niños no deberíamos estar ni hablando siquiera categorizar, yo dejo la puerta abierta en el sentido de que si realmente la situación se

agravara en los próximos años y viéramos que nuestro Jardín Maternal se va deteriorando, como dice la Dra. Lamarque puede llegar a suceder sino se cobra, y bueno, ahí reconsideraremos y creo que todos vamos a estar de acuerdo en que alguien o de alguna manera lo vamos a reforzar, pero mientras tanto al hecho que significa dejar al chico en una institución, en manos de maestras que son buenísimas pero que no son las madres, para ir a trabajar y luego tener que disponer de ese pequeño sueldo una parte para pagar me parece que no es justo y menos tratándose de algo que beneficia a la niñez que es el futuro, y realmente la niñez y la vejez, que son las dos Situaciones sociales más afectadas en estos periodos de crisis son las que merecen la mayor atención y cantidad de servicios por parte de la Comunidad. Y justamente estas personas tanto los niños como los ancianos, son los que menos posibilidades tienen de conseguir sus recursos y dependen por supuesto, ó de sus padres o de sus familiares. Por lo tanto yo creo que este arancelamiento, que no me cabe la menor duda que no es con ningún fin económico pero considero que los chicos que van a un Jardín Maternal, de padres que están trabajando y ganando un sueldo bajo, no deberían pagar"

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "Si señor Presidente, es para hacer algunas consideraciones. En el año 83, el 23 del mes 12, se presentó un proyecto del PJ creando la Guardería Infantil; dos meses después, la Democracia Cristiana presentó otro, también con esta finalidad Y también hubo un tercer proyecto, del señor Intendente Municipal en ese momento, Carretero, no me acuerdo, perdón, si es Alfredo Carretero también presentando un proyecto con las mismas características. Y en ese momento, cuando se creó la Guardería Infantil, se hizo con el propósito de poder ayudar a aquellas madres que tenían que salir a trabajar, a la par del hombre, dada la grave situación económica que se estaba viviendo en ese entonces. Ha transcurrido mucho tiempo, 10 años y la situación económica en nuestra ciudad y en el país, es bastante deteriorada y hay familias que no pueden salir a trabajar a veces sale la mujer y el hombre tiene que quedarse en la casa: Cuando se crea la Guardería Infantil, se hace por la gran necesidad que hay de que las mujeres salgan a trabajar y que alguien se quede o se haga cargo de los menores mientras el padre, de bajos recursos, y eso es lo que se recalca: de bajos recursos, trabaja, asegurando la cobertura de sus necesidades. También estaban atendidos por personal especializado. Yo he visitado la Guardería Infantil y hace pocos días estuvimos invitados a la inauguración de la salita de tres cunas para lactantes, es maravillosa como estaba de limpieza; pero sí me duele muchísimo que haya cierta discriminación para que una madre pueda dejar a su hijo en la Guardería Infantil y no haya lugar para la mamá carenciada; porque van a tener privilegio todos los chicos que quieran arancelarse. Yo creo que tendríamos que mirar un poquito más coherentes con los proyectos, porque al principio de esta sesión escuchamos en la Banca Abierta, la palabra de una

docente bueno, que se trasgredió totalmente lo que es la Banca Abierta, porque los Concejales no estábamos habilitados para contestar ni para hacer ninguna consideración después que se habla en la Banca Abierta, y se hizo, Y se defendió la escuela pública, yo no sé qué se defiende la escuela pública si la escuela pública no se va a perder; se habla mal del arancelamiento de las Universidades, cuando todos sabemos que a las universidades muchas veces, es mayoría los chicos que salen de colegios privados y que no les haría mucho el poder pagar un arancelamiento en la Universidad; y sí queremos arancelar el Jardín Maternal de Bolívar para limitar, qué, el acceso de los chicos carenciados a la misma. Nuestro Bloque, a este proyecto, y yo personalmente me voy a oponer. Entiendo que los únicos privilegiados, como dijo el Dr. Salonia, y son palabras del General Perón: "Los únicos privilegiados son los niños," Empecemos a cuidarlos, desde que nacen, desde el vientre de la madre; entonces démosle todo nuestro apoyo para que las mujeres que salgan a trabajar puedan tener un lugar donde dejar a sus hijos y que no se les cobre absolutamente nada. Decimos siempre que el Estado tiene la obligación de cuidar a nuestros niños que nuestro estado municipal también lo haga , porque también entrega subsidios cuando vienen jugadores de otro lado, o se hacen grandes puestas se hacen subsidios como el del casín que se entregaron 3.200 pesos: si hay plata para algunas cosas que también haya plata para pagar a los maestros, y al personal que necesita la Guardería. Nada más."-----

La Concejal Dra, LAMARQUE (UCR): "Bueno, yo quería hacer una consideración referente a lo que dijo el Dr. Salonia. He observado que por ejemplo en Casa Hogar, que es donde tienen los ancianos, generalmente carenciados aunque tienen algunos pagos por parte de PAMI, en algunos casos, hay un cupo limitado, en general son carenciados, pero hay un cupo limitado. Tengo miedo que vaya a pasar lo mismo con este Jardín Maternal, que haya un cupo limitado, porque si no existen los recursos como para pagar el personal que es el mayor porcentaje de lo que económicamente se lleva el Jardín, va a haber que reducir el cupo fíjense que lo que me ha comentado la Directora es que hay 40 chicos anotados para el, 97 y solamente hay 10 vacantes; de todas maneras yo pienso en la franja de nuestra población de nivel social medio, que tiene pocos recursos; para poder pagar siquiera una niñera para poder dejar sus chiquitos para poder ir a trabajar, una niñera por menos de 200 pesos no la consigue; en los otros jardines por menos de 80 pesos no lo consigue; esto es algo realmente abierto a toda la población, el cupo se podría ampliar mucho más de lo que existe ahora y podrían utilizarlo personas que de otra manera, en caso de que sea no arancelado, yo le veo un trayecto medio corto, salvo que viniera algún subsidio de la provincia muy importante como para mantenerlo que sabemos que son bastante difíciles. Respecto al tema de los niños carenciados, ya cuando aprobamos la otra ordenanza, de transformación de Guardería en Jardín Maternal, se dejó bien especificado de que tienen preferencia los niños

carenciados en este Jardín; me han comentado de un caso de una mamá del Barrio Latinoamericano que fue hablar por su chiquito, le guardaron un lugar, bueno, lo mandó dos días y no los mandó más, estaban muy preocupados porque se le había quitado el cupo a otro niño, para precisamente dárselo a ella porque precisamente tenía condición de carenciada."

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "Creo que ya se ha hablado mucho de este tema, pero de Casa Hogar sí quería decirle algo señor Presidente. En Casa Hogar es verdad que hay tres tipos de internados primero el carenciado que entra por Bienestar Social, que son muy poquitos; hay otro cupo que es con la Asociación de Jubilados que dejan el 70% de su jubilación al Municipio; y después el resto entra por PAMI, que la Municipalidad tiene firmado un convenio y PAMI paga muy bien a Casa Hogar, no sé si lo cobrarán pero la cuota que tienen que pagar es buena así que de ninguna manera se puede comparar lo que es Casa Hogar. Tendrían que comer mejor los abuelos de Casa Hogar, mire lo que le digo señor Presidente, porque hay días que hay abuelos que no comen, y se mandan a comprar con las monedas que le quedan, la comida, un pedacito de queso o están esperando que nosotros, que somos de la comisión de apoyo, le llevemos algo para comer, y están recibiendo, el Municipio una entrada por ellos, porque son muy poquitos los abuelos carenciados que hay en Casa Hogar Los demás, todos hacen su aporte, unos por PAMI y otros por ser Jubilados."- -----

-----I

El Sr, Presidente: "Someteríamos a votación el expediente." LAMARQUE: "Hay un pedido de pase a Comisión de este expediente por parte del Bloque Justicialista

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "En base a lo vertido por la Concejal Gentile, nuestro Bloque va a votar por la Negativa."- ---

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Independientemente de la decisión, que respeto, del Bloque Justicialista, hoy también hubo una reforma a un convenio, consensuamos y pudimos sacarlo; para el arancelamiento hospitalario, volvió u salió algo consensuado; acá creo que se puede volver a Comisión y podemos volver a hablar, modificar algo y si hay alguna consideración que hacer, que yo rescato lo que dijo la Concejala Gladys Gentile que quizás se esté limitando por ese arancelamiento pero podemos poner algunas cláusulas como que tengan prioridades los sectores carenciados podemos aumentar, que se yo algún cupo, algunas de las franjas de los que intentan aportar, no sé, intentemos, si hemos logrado a veces cosas que vuelven a Comisión.. oponernos, me da la impresión.. hoy aceptamos también consensuar algo..y hemos mantenido ese espíritu conciliador un poco la figura del Concejal Bucca ha gravitado consensuando cosas, y bueno hemos accedido. Respeto la decisión pero me parece loable que volviera a Comisión..."

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sí, acá, lo que pasa con este tema señor Presidente, es que tiene un Despacho por la Afirmativa del Bloque de la UCR; nosotros dijimos que íbamos a dar Despacho en el Recinto; el Concejal Salonia, mocionó, creo, pasar a Comisión. Y bueno, de las resultas de este debate, que fue muy importante porque realmente a mí me conmovió lo expresado por la Concejal Gladys Gentile porque es una clara exposición de que a veces, qué proyectos aprobamos o tratamos, y cuáles otros no tratamos, muy clarita fue su exposición. Y esto ha motivado que nuestro bloque resolviera, en el Recinto como lo expresamos en la Comisión; que no íbamos a votar con el radicalismo, es la realidad, en este caso tenemos tres posiciones. SARDIÑA "Pero si nosotros, permítame, ¿terminó Concejal? si consideramos que alguien que gana como dice el proyecto, 1.100, 1.200 pesos, ¿no puede pagar 20 pesos? y le saca el lugar a uno que saca o gana 200, pues ese que gana 1.200 que pague algo, que colabore, ese es el espíritu un poco de esto, pero si a veces nos hemos puesto de acuerdo, y vemos ejemplos coincidimos en alguna posición intermedia, y sino, votemos el Despacho del Concejal Salonia de que vuelva a Comisión"

El Concejal Dr. MARTINI (PJ) Solicita un cuarto intermedio, el que se produce cuando es la hora 155.----

Reanudada la Sesión, a las 2.00 horas, el Concejal MARTINI: Luego de un breve cuarto intermedio, y habiendo conversado con los distintos Concejales, en especial con el concejal Salonia, hemos resuelto mantener el voto por la Negativa de este proyecto de arancelamiento, así que considero que se debe Rechazar, perdón, este Bloque.- -.- -

El Sr. Presidente: "Tendríamos entonces tres propuestas." MARTINI: "Perdón Sr. Presidente. No. Porque hemos conversado con el Concejal Salonia". SALONIA "Voy a votar por la negativa. ---- -

Seguidamente el Dr. GONI somete a votación el Despacho del Partido Justicialista registrándose nueve votos PJ-BI). Luego, somete a votación el Despacho de la UCR, votando (7) Ediles por el mismo. Por lo tanto queda RECHAZADO en Mayoría el expediente.-

Punto **4.C. EXP. N° 3405/96:** (DE); Proy.Ord. modificando Ord. Fiscal e Impositiva año 1996. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a/ votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente

previamente, el Concejal Cr. CRIADO (UCR): "El Despacho es favorable respecto de ciertos artículos, pero debido al ordenamiento definitivo de la Ord. Impositiva, que el DE hizo posteriormente a la aprobación por parte de este H. Cuerpo, hay que modificar la numeración de los artículos del proyecto de Ordenanza. Voy a citar para que conste por Secretaría esas modificaciones • En el artículo primero debe decir artículo 12 en lugar del 13 del texto ordenado. En el artículo segundo, donde dice artículo 17 corresponde 16; en el artículo quinto donde dice artículo 54 corresponde artículo 53; en el artículo sexto, donde dice artículo 55 corresponde 54; en el artículo séptimo donde dice 55° corresponde 54.

Esas serían las modificaciones ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1°: Incorpórase a la Ordenanza Impositiva en el artículo 12° a continuación del subinciso 17) del inciso d) lo siguiente

18. Pan, panificados, derivados de la harina, el kilo..0,06

19. Abastecedores mayoristas de galletitas por mes... 30,00

20 Frutas y verduras en camión por carga.....pesos 5,00

21.Bebidas sin alcohol, jugos y similares el litro.....\$ 0,02

ARTICULO 2° Incorpórase en la Ordenanza Impositiva en el artículo 16°) Apartado3, "SELLADOS", el siguiente inciso h): "Por cada carnet de conductor renovado por el término menor a los cinco (5) años, la Tasa del inciso anterior se aplicará en forma proporcional.

ARTICULO 3°: Incorpórase en la Ord. Impositiva, como segundo párrafo del artículo 53°) el siguiente: "El importe de la tasa se repartirá en seis (6) cuotas iguales en el año fiscal.

ARTICULO 4°: Incorpórase en la Ord. Impositiva los siguientes incisos en el Artículo 54°)

f) Por cada renovación de sepultura para párvulo, por 5 años.....'.....• •••\$ 50,00

. g) Por cada renovación de sepultura por 5 años.....\$ 50,00

h) Por cada libreta de arrendamiento de sepultura a 5 años.....\$ 20,00

ARTICULO 5° Modificar en la Qrd. Impositiva en todos los incisos del acápite 2) del artículo 54°) los plazos de arrendamiento, quedando en todos los casos establecido un máximo de 5 años

ARTICULO 6°: Modificar en el artículo 36°) de la Ordenanza Fiscal el inciso a) el que quedará redactado de la siguiente manera: "a} RECARGOS MORATORIOS: Se aplicarán por la falta total o parcial de pago de los tributos al vencimiento de los mismos Se calcularán desde la fecha de vencimiento hasta la del efectivo pago, de la siguiente manera:

I) Para períodos sin actualización, la Tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones de descuentos a treinta (30) días, la que se aplicará en forma diaria

II) Para períodos con actualización, la Tasa será del 1% mensual, la que se aplicará en forma diaria, sobre la deuda actualizada. Facúltase al D.E. a modificar los porcentajes antes señalados cada vez que se produzcan cambios significativos en la evolución de las tasas de interés del mercado

ARTICULO 7° De forma.

Punto 4.D, EXP.N° 3418/96:(DE): Proy.Ord. pliego de bases y condiciones para explotación del Matadero Municipal. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

" ORDENANZA N° 1277/96 -

ARTICULO 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la explotación del Matadero Municipal de la Ciudad de Bolívar, elevado por el D,E. con fecha 21 de Octubre de 1996, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Facúltase al D.E. para adoptar el mismo Pliego para la explotación de Mataderos Municipales de Urdampilleta y Pirovano, adaptándolo a las necesidades de dichas localidades

ARTICULO 3°: De forma.-----.-.---.-.---.-■----- -..---.

NOTAS EL ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.- ---Punto 4.E. EXP.N° 3419/96t(Part.) FREPASO Bolívar solicita derogación de decretos de cesantía de empleados municipales. Existe un Despacho favorable del Bloque del PJ, y uno negativo del Bloque de la UCR. Sometidos a votación se registra este resultados- Por la Afirmativa nueve (9) votos (PJ-BI); por la Negativa siete (7) votos (UCR). La Concejal Dra. LAMARQUE: "Este Bloque solicita el pase a archivo, dado que el artículo primero fue tratado con anticipación y el segundo, es un proyecto, que no tiene aprobación en la legislatura, de ahí nuestra decisión." De esta forma, queda aprobado en Mayoría y. sancionada la siguiente

~ RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse al D.E. solicitando la urgente derogación de los decretos números 406 y 407

ARTICULO 2°: Se suspendan por un año todos los despidos en el ámbito municipal en un todo de acuerdo al proyecto de ley, presentado por el Bloque del FREPASO en la Legislatura provincial, por el cual se sanciona la emergencia ocupacional en la Pcia. de Bs As.

ARTICULO 3° De forma.

Punto -4.F» -EXP.N° 3438/96:(DE): Prov.Ord. convalidando convenio cobro Tasa Vial por la Sociedad Rural de Bolívar.

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-

ORDENANZA N° 1278/96

ARTICULO 1°: Convalídase e el Convenio por cobro de Tasas suscripto con fecha 7 de setiembre de 1996 entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Rural de Bolívar, cuya finalidad es el cobro por esta última de los importes correspondientes a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal del Partido de Bolívar, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio deberán ser imputados a la siguiente partida: FINALIDAD 1 PROGRAMA 4 Partida 1.1.2.14.3 Gastos Generales Varios

ARTICULO 3°: De forma.- --

NOTA: EL PRESENTE CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-

Punto 4.G. EXP.N° 3444/96:(DE) Proy.Ord. ampliando convenio con Coop. Eléctrica de Bolívar para construcción de nichos en el cementerio de Bolívar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente

ORDENANZA N° 1279/96 •

ARTICULO 1°: Ampliase la Cláusula 2°) del Convenio Original de fecha 13/6/91 celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y la Coop. Eléctrica de Bolívar Ltda. (de Consumo) cediéndole un espacio ubicado en la ampliación 4° del Cementerio de Bolívar, según plano adjunto que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Para la aprobación de la ampliación del Convenio correspondiente, la Coop. Eléctrica de Bolívar Ltda. (de Consumo) deberá presentar los planos de planta y cortes con sus especificaciones.

ARTICULO 3°: De forma.

Punto 4.H. EXP.N° 3448/96:(UCR): Proy.Ord. reglamentando tenencia de animales de especie porcina en el partido de Bolívar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-

- ORDENANZA N° 1280/96

ARTICULO 1° La tenencia de animales de la especie porcina con cualquier propósito comercial o de consumo familiar, será de asentamiento rural, a propuesta del interesado de otras zonas de asentamiento, con estudio previo del impacto ambiental. Los asentamientos de porcinos deberán contar con el certificado de radicación y/o permiso de funcionamiento municipal.

ARTICULO 2°: Queda prohibida como marca la Ley, la alimentación de los cerdos con residuos alimentarios no procesados y la crianza en basurales.

ARTICULO 3°: La Municipalidad efectuará un trabajo conjunto y coordinado nado con las autoridades de GELSA SENASA y la Dirección Provincial de Ganadería tendientes a optimizar las inspecciones, los controles y la prevención

ARTICULO 4° Todas las personas que posean porcinos en el Partido de Bolívar, deberán proporcionar, como Declaración Jurada toda la información que se les requiera por los funcionarios intervinientes. La oposición o resistencia determinará la intervención de la fuerza pública y el requerimiento de la orden de allanamiento a las autoridades judiciales

ARTICULO 5°: La Secretaría de Salud y Dirección de Bromatología Municipal instarán a los profesionales, por medio de las instituciones médicas y del colegio de médicos veterinarios a denunciar todos los casos de zoonosis, de denuncia obligatoria, en animales o seres humanos. Asimismo, instrumentarán una campaña a través de los medios de comunicación, para informar y concientizar a la población

ARTICULO 6°: El Municipio por medio del órgano que corresponda, arbitrará los medios para el control y/o eliminación de los roedores en los predios involucrados.

ARTICULO 7°: Todos los casos que a la fecha de la puesta en vigencia de la presente no posean certificado de radicación o permiso de funcionamiento municipal y/o no cumplan con los requisitos que exigen las disposiciones legales nacionales y de la provincia de Bs. As. tendrán un plazo de 60 días para trasladar , erradicar, o concluir ,a actividad, salvo que existiera foco de enfermedad. En todos los casos se actuará según la ley que otorga el poder de policía a la Dirección Provincial de Ganadería, quien establece las penalidades y dicta las resoluciones.

ARTICULO 8°: El DE enviará copia de la presente a los colegios médicos y de médicos-veterinarios,

ARTICULO 9°: La Municipalidad contribuirá junto a organismos públicos y privados nacionales, provinciales y municipales, para asesorar y brindar distintas alternativas de producción para facilitar nuevas radicaciones.

ARTICULO 10°: De forma.

Punto 4.1. EXP.N° 3446/96 (DE): Proy.Ord. convalidando convenio habilitación de comercios con la Cámara Comercial Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- -

ORDENANZA N° 1281/96 - 1°: Convalídase el Convenio sobre control de habilitación de comercios de fecha 9 de Setiembre de 1996, celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, cuya finalidad es la implementación de

un sistema de control de habilitación de comercios en todo el radio del partido de Bolívar en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2° Los gastos que demande la publicidad del presente convenio, serán imputados a la siguiente partida Finalidad 1 Programa 4 Partida 1.1.2.6. Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3° De forma.-----

Punto 4.J. EXP.N° 3458/96:(DE); Proy.Ord. modificando Ord. 1239/96 (Préstamo materiales para personal municipal). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- -

ORDENANZA N° 1282/96

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1°) de Ordenanza N° 1239/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos-Ejercicio 1995, prorrogado para el Ejercicio 1996, creando la siguiente partida: FINALIDAD 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL 2,6.1.2. Préstamo de materiales para Personal Municipal. ••\$ 20.000.-""

ARTICULO 2°: De forma.-----

Punto 4.K. EXP.N° 3461/96: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con Facultad de Ciencias Veterinarias de Tandil para castración quirúrgica de animales caninos, Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

ORDENANZA N° 1283/96

ARTICULO 1°: Facúltase al D.E. a suscribir un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires de la ciudad de Tandil, cuya finalidad es la castración de animales caninos, tal como consta en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.- -----

NOTA: EL PRESENTE CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

Punto 4.L. EXP.N° 3464/96:(PJ):Resolución solicitando al DE informe tratativas realizadas para obra cloacas en Urdampilleta y Pirovano Con despacho favorable de Comisión, El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):SÍ, como lo hablamos dicho en la Sesión anterior, los convenios de las obras cloacales, expedientes 3137 y 3138 para Pirovano y Urdampilleta respectivamente,.tengo una nota acá que me ha alcanzado el diputado Laso, fechada el 24 de octubre del corriente año, firmada por el presidente del SPAR y dirigida al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, al efecto de llevar a conocimiento que los organismos internacionales de financiación de esta obra han fijado como fecha límite para el otorgamiento de los préstamos el 15 de noviembre de 1996. Los preadjudicatarios de las obras, de Pirovano, es la empresa NECON S.A. con una oferta de 1.804.543,85 pesos; y para Urdampilleta ÁNGEL LALLO S.A. con una oferta de 1.785.434,20. Consideramos necesario que el D.E. deberá expedirse antes de esa fecha para no perder este importante crédito sobre todo si tomamos en cuenta la importancia y necesidad de estas obras para estas localidades, por eso creemos que esta nota

debe ya estar en poder el señor Intendente y tiene plazo hasta el 15 de noviembre de este año"

Prosigue IBAÑEZ: "Pediríamos que Ud. interceda ante el señor Intendente, a ver si ha recibido esta nota, para agilizar todos los trámites necesarios para poder hacer los pasos correspondientes para tratar estas obras. GOÑI: "Le pido que me deje después una fotocopia- - -

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse al D.E. para que informe cómo están las tratativas por las obras de desagües cloacales para las localidades de Pirovano y Urdampilleta las cuales fueron convalidadas por este HCD en la sesión del 24 de agosto de 1995

ARTICULO 2° Transcribanse los vistos y considerandos de la presente

ARTICULO 3°: De forma.

Punto 4.M. EXP N° 3465/96; (P J): Proy.Ord, realizando lomos de burro en las calles Tamborenea y Rotetta de Pirovano El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):"Esto era un proyecto de ordenanza que fue cambiado por resolución, este Bloque lo aceptó, si tomamos en cuenta que el día 20 que fue el aniversario de Pirovano, estando Ud. presente en la Delegación Municipal, estuvimos conversando con el señor Intendente Municipal, el cual dio la orden al señor delegado de que se pusiesen a trabajar en los lomos de burro, cosa que creo debe haber hecho el delegado porque esta semana hubo gente de Planeamiento así que teniendo en cuenta la respuesta del señor Intendente concordamos con que sea una resolución y no una ordenanza, teniendo en cuenta que ya habíamos pedido en dos oportunidades, una el Bloque del PJ y otra el Bloque Radical en un proyecto que presentó el Concejal Esteban, estas obras. Esperemos que de una vez por todas, dada la promesa del señor Intendente, tengamos estas obras.

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente- -----

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse al D.E. para que realice en las calles Diagonal Marcos Tamborenea y Rotetta de la Localidad de Pirovano, dos lomos de burro en cada calle, que sirvan para la disminución de la velocidad de los vehículo que transitan por dichas arterias

ARTICULO 2°: Colocar carteles indicadores de velocidades máximas en ambas direcciones de dichas calles

ARTICULO 3°: Transcribanse los vistos y considerandos

ARTICULO 4°; De forma.

Punto 4.N. EXP.N° 3466/96;(PJ): Resolución solicitando al DE exija a confiterías requisitos para poder funcionar. Con Despacho favorable el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): Sí señor Presidente, la presentación de este proyecto está tomado como medida que en Pirovano tenemos dos confiterías bailables y también tenemos pub, lugares de esparcimiento. Con respecto a las confiterías bailables lo que solicitamos, no es que nuestro Bloque desea que nadie trabaje o algo así, sino que en Pirovano se cumplan las normas legales correspondientes, o sea la inscripción en el Registro Único de confiterías bailables, como también una serie de requisitos que con fecha 4 de julio de 1996, el señor arquitecto Federico Rivadaneira, director de Planeamiento, envió al delegado municipal, en la que las confiterías bailables deberían tener, para poder funcionar salida de emergencia, planos aprobados por la Municipalidad, por eso creo que de una vez por todas se debe terminar en Pirovano los comerciantes golondrinas, lamentablemente en este último tiempo, los propietarios, los que han alquilado locales bailables ha sido gente que no ha sido de la Localidad y solamente han venido a llevarse el dinero que dejan los jóvenes en la entrada y lo que toman allí dentro, por eso creo que existiendo las normas necesarias y correspondientes, ya sea habilitación municipal y todos los requisitos de seguridad, podemos llegar a que esta gente cumpla con lo que exige la ley y no entremos a hablar respecto al tema de la DGI por eso es importante que todos los negocios tengan su habilitación correspondiente y no solamente esto, sino que estén al día con sus cosas, los bares, los pub y especialmente las confiterías bailables, recalco porque tenemos una mala experiencia en esta última época en Pirovano, porque han habido individuos que alquilaron los locales bailables, han estado dos o tres meses, han pagado una cuota o dos, y se han ido luego con varios problemas a pesar que ha hecho la policía de control, hemos tenido varios problemas, peleas y un montón de cosas. Personalmente no quiero que sucedan estas cosas quiero que los jóvenes que salen a disfrutar un poco de las confiterías lo hagan en paz y tranquilamente y no tengamos que lamentar algunas cosas o accidentes que puedan ocurrir, por eso es necesario que los locales, cumplan con las normas de seguridad y hay que ser muy exigentes en esto y exigirles todas las normas" Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse, al D.E. para que proceda a exigir a las confiterías bailables, pubs, bares o lugares de esparcimiento los requisitos correspondientes para poder trabajar (habilitación municipal, normas de seguridad exigibles, etc.) y en caso de no contar con estas normas, proceder a la clausura de dichos establecimientos dado que han ocurrido hechos que preocupan a los habitantes de nuestro Pueblo.

ARTICULO 2°; Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma.

Punto 4.Ñ EXP.N° 3470/96: (DE): Proy.Ord modificando Ord. Fiscal e Impositiva año 96. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

ORDENANZA.N° 1284/96

¡ARTICULO 1°: Deróganse los artículos 90° a 102° de la Ordenanza Fiscal del Ejercicio 1996.

ARTICULO 2°: Modifícase el artículo 106°) de la Ordenanza Fiscal del Ejercicio 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 106°: En los casos de iniciación de actividades deberá solicitarse, con carácter previo, la inscripción como contribuyente, presentándose una solicitud a tales efectos en la que incluirá, todos los datos referentes a la identificación del contribuyente, el capital afectado a la explotación y la información de si el inmueble en que se desarrolla la explotación es propiedad del contribuyente o alquilado.

ARTICULO 3°; Deróganse los artículos 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Ord Fiscal vigente,

ARTICULO 4°: Modifícase el ultimo párrafo del artículo 109°) de la Ord FISCAL vigente, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "...La Municipalidad podrá inscribirlos de oficio y requerir por vía de pronto el pago, a cuenta del gravamen que en definitiva les corresponda abonar, de una suma equivalente al importe mínimo previsto para la actividad por los periodos fiscales omitidos, con más las multas, recargos e intereses correspondientes.

ARTICULO 5°: De forma.-----

Punto 4.0. EXP.N° 3453/96:(DE): Condonación de deudas del Club Comercio e Industria de Urdampilleta. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- -

ORDENANZA 1284/96

ARTICULO 1°: Condónase la deuda que por Servicios Retributivos mantiene el Club Comercio e Industria de Urdampilleta, por las propiedades cuya **nomenclatura catastral se indica a continuación:**

- 1) 09C0066-0015-PADRON 12731-0
- 2) 09C0065-.0014-PADRON 12730-0
- 3) 09C0065-0013-PADRON 12729-0
- 4) 09C0065-0016-PADRON 12732-0
- 5) 09B110-0005-PADRON 11828-0

ARTICULO 2° Exímese del pago de Tasas por Servicios Retributivos a las propiedades del Club Comercio e Industria de Urdampilleta enumeradas en el artículo anterior, a partir del ejercicio 1996 y mientras se encuentren afectadas a la actividad educativa. Esta última condición deberá ser evaluada anualmente por la Dirección de Deportes Municipal» ARTICULO 3°: De forma.

Agotado el Orden del Día, el Concejal Dr. MARTINI (PJ) "Lo iba a decir al principio de la Sesión pero por otras circunstancias no

lo hice Quiero rendir un homenaje a quien fuera en vida Héctor Fermín Vicente que me llega muy de cerca porque Héctor Fermín Vicente era muy amigo, y formó parte como Concejal de este Recinto, se hizo cargo y participó como Concejal Suplente en alguna Sesión y tuvo una vasta trayectoria política siempre en el anonimato, siempre colaborando, con lealtad, con mucha gente, con instituciones de bien público, como la Escuela 502, la Cooperadora; fue un gran colaborador del Dr. Anteo Casparri, cuando ocupó una Banca de Diputado en la Pcia. de Bs As; y no quería dejar pasar este momento, aunque con él me ha ligado una gran amistad en recordar justamente hoy, que si mal no recuerdo el participó de la anterior Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Por eso mi humilde homenaje a este hombre, cuya participación no ha tenido una gran repercusión pública, pero son esas personas que calladamente siempre trabajan y cuando nosotros hacemos análisis del funcionamiento de las instituciones y bregamos porque las mismas mejoren, debemos siempre recordar a estas personas, que seguramente él nunca trajo conflictos, conflictos para debilitar a veces el funcionamiento institucional sino trajo colaboración, humilde, sencilla, pero cierta y valedera, por eso creo que este Recinto, en este Recinto, rendirle homenaje a Fermín, y recordarlo como un gran amigo. Nada más Sin más consideraciones el Dr. GOÑI invita al Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 2.40 horas.-

MARTA E. OLIVERA Secretaria HCD

HUGO GOÑI Presidente HCD

ARTICULO 1°):En la ciudad de San Carlos de Bolívar a los un día del mes de -----marzo de 1996, se celebra el presente Convenio entre la

Municipalidad de Bolívar (en adelante " El Municipio"),representado en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos SIMÓN, con domicilio legal en Avda. Belgrano 11 de la ciudad de Bolívar, por una parte, y Tomografía Computada BOLÍVAR S. H(en adelante "El Prestador"),representada en este acto por su Socio Gerente Dr. Enrique ANGELI, con domicilio legal y social en Avda. Belgrano 299 de la ciudad de Bolívar, para la prestación de servicios de Tomografía Computada a los pacientes hospitalarios autorizados por el Municipio. ARTICULO 2°):"TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR SOCIEDAD DE HECHO",se obliga a

----- prestar a los pacientes autorizados por la Municipalidad de Bolívar, en las condiciones del Artículo 4°)del presente, los servicios de TOMOGRAFIA COMPUTADA por intermedio de los profesionales que integran el plantel de la misma. -----

—"TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR SOCIEDAD DE HECHO" se compromete a mantener en forma permanente la disponibilidad y continuidad de las prestaciones, durante todo el tiempo y en las condiciones convenidas, salvo el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la otra parte.-En caso de encontrarse el Tomógrafo fuera de servicio por razones técnicas,"TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR S.H.";dará inmediato aviso a la Municipalidad de Bolívar para que ésta adopte las previsiones que correspondan; no considerándose en tal caso incumplimiento a la presente cláusula por parte del Prestador. -----

ARTICULO 3°):Las prestaciones de "TOMOGRAFIA COMPUTADA S.H."serán facturadas al ----- Municipio según los valores del ANEXO-I-que forma parte del presente Convenio-----

ARTICULO 4°):Las prácticas a realizar comprenden aquellos estudios programados ----- y los de urgencia, los que deberán cumplimentar el siguiente ordenamiento de autorización:

1)Orden del Médico, con sello y firma, la que deberá contener los datos personales que permitan la identificación del paciente y resumen de Historia Clínica.-

2)Autorización de la Orden por Asistente Social y

Director de Hospital y Secretario de Salud y Acción Social excepto en casos de urgencia en que la autorización será firmada únicamente por el Director del Hospital, con la leyenda "URGENTE".-Dichos requisitos son indispensables para la realización de la práctica. Los pacientes afiliados a Obras Sociales deberán recurrir con las órdenes debidamente autorizadas por éstas últimas. Los estudios programados serán realizados con turnos, siguiendo el ordenamiento de los mismos, salvo las urgencias. El Hospital se hará cargo del traslado de los pacientes internados hasta y desde el centro de estudios.—

ARTICULO 5°):"TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR SOCIEDAD DE HECHO",remitirá mensualmente a la Municipalidad de Bolívar las facturaciones de los estudios realizados, de acuerdo a los valores determinados en ANEXO -I-del 1° al 10 de cada mes. La Municipalidad se obliga a abonar la totalidad de las facturas que "TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR SOCIEDAD DE HECHO" le curse como consecuencia de este Convenio, mediante

cheque a la orden de "TOMOGRAFIA COMPUTADA BOLÍVAR SOCIEDAD DE HECHO", a abonar por la Tesorería Municipal dentro de los treinta(30)días corridos de recibidas las respectivas facturas.

ARTICULO 6°):En caso de pacientes mutualizados,la facturación se realizará a la Obra Social o Mutual íntegramente por parte del"Prestador"

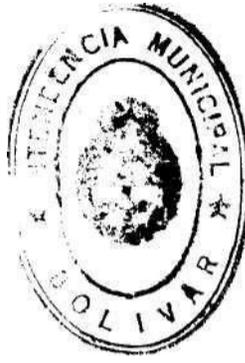
ARTICULO 7°):"La Municipalidad"queda autorizada a la rescisión del presente unilateralmente por la simple denuncia del mismo sin necesidad de aviso previo a la empresa prestadora del servicio, teniendo en cuenta que la presente contratación tiene carácter de excepción y por tiempo limitado sin periodo fijo.

ARTICULO 8°):El Municipio publicitará en forma periódica la necesidad del servicio de Tomografía Computada en el Partido de Bolívar por los medios que estime conveniente.

ARTICULO 9°): La aparición de un Tomógrafo Computado en el Partido de Bolívar deja automáticamente rescindido el presente sin necesidad de notificaciones previas y renunciando desde ya la empresa a cualquier acción judicial por daños y perjuicios que pudiera corresponder.-

ARTICULO 10°):El presente Convenio surte efectos a partir del 12 de Febrero/ de 1996,fecha en la que se ha iniciado la prestación del servicio.-

—De conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,en la ciudad de San Carlos de Bolívar en la fecha indicada al




IAN CARLOS SIMON

S,H.

**MUNICIPALIDAD DE
BOLIVAR**

CONVENIO POR COBRO DE TASAS

/

Entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. JUAN CARLOS SIMÓN, por una parte, y la SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR, representada por su Presidente, Señor JUAN CARLOS CISNEROS, por la otra parte, se resuelve celebrar el siguiente Convenio-----

PRIMERO: La SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR, se hará cargo de la cobranza en sus ventanillas de los importes de la Tasa por CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, que imponga la MUNICIPALIDAD.- Los pagos podrán ser realizados por los contribuyentes, en efectivo o cheques, conforme las disposiciones vigentes-----

SEGUNDO: Se utilizarán en el servicio formularios especiales de TRES CUERPOS, cuya confección y distribución entre los contribuyentes correrá por cuenta de la MUNICIPALIDAD, debiendo la SOCIEDAD RURAL dar el siguiente destino A cada uno de ellos:-----

- 1) Para el CONTRIBUYENTE.
- 2) Para la MUNICIPALIDAD.
- 3) Para la Entidad RECAUDADORA.-

TERCERO: La SOCIEDAD RURAL, dentro de las 48 horas siguientes de efectuado el cobro transferirá a la Cuenta Corriente número 10188/8- denominada : MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR- RECURSOS ORDINARIOS- del BANCO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES- Sucursal BOLIVAR (Cuenta Orden INTENDENTE y TESORERO), los importes recibidos de los contribuyentes, confeccionando un detalle que permita al Municipio un efectivo contralor de los importes abonados y su imputación.-

CUARTO: Por la realización del Servicio, la SOCIEDAD RURAL, percibirá una tarifa uniforme del 15o/oo (Quince por Mil) del total de los fondos recaudados.-

El importe resultante será deducido de la suma a acreditar en la Cuenta Corriente citada en el punto Tercero, extendiendo el comprobante correspondiente.

QUINTO: La SOCIEDAD RURAL, atenderá el porcentaje de la facturación que emita la MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la presentación de los contribuyentes, debiendo los vencimientos fijarse conforme las normas tributarias municipales.-----

SEXTO: La SOCIEDAD RURAL no efectuará en las facturas emitidas por la MUNICIPALIDAD descuento por pronto pago, recargos por pagos fuera de término o el cobro de facturas posterior a la fecha de vencimiento comunicada por la MUNICIPALIDAD.-----

SÉPTIMO: Este Convenio tendrá validez desde la fecha de suscripción y mientras no sea rescindido por voluntad de cualquiera de las partes. En tal sentido se establece que cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio sin expresión de causa, debiendo comunicar a la otra esta decisión en forma fehaciente, con una antelación de por lo menos quince (15) días.-----

OCTAVO: La SOCIEDAD RURAL se compromete a contratar y mantener vigente durante toda la duración del presente Convenio, un Seguro de Caución que cubra la totalidad de los pagos de Tasas efectuados por su intermedio, por todo el plazo de prescripción de las respectivas Cuotas.-----

NOVENO: A todos los efectos del Presente Convenio, las partes se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales del Departamento Judicial de AZUL-

Salvo que la cuestión tuviera carácter contencioso administrativo y constituyen domicilio: La MUNICIPALIDAD de BOLIVAR, en Avda. Belgrano 11, y la SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR, en Avda. Mariano Unzúe S/N., ambas de la ciudad de San Carlos de Bolívar

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y SEIS



CARLOS
Presidente
EDAD RURAL
CISNEROS
DE BOLIVAR



Dr. JUAN CARLOS (SIMÓN Intendente Municipal)



